

V I S T O:

El Expediente N° 1465 – O – 70 de esta Municipalidad (N° 24.704 – M – 70 de Subsecretaría de Gobierno), donde se tramita el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que regirá en el presente Ejercicio, y el Decreto N° 1330 – G – y E(SEG), de fecha 4 de Junio de 1970, dictado por el Superior Gobierno de la Provincia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art. 1°.- Fijase en la suma de - Pesos Ley 18.188 – TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$a. 3.178.897.-) de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos de la Administración General que regirá para el año: - 1 9 7 0 .-

Art. 2°.- Estimase en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$a. 2.756.766.-) los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos de la Administración Central, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

EROGACIONES (Artículo 1°)	\$	3.178.897
RECURSOS (Artículo 2°)	\$	<u>2.756.766</u>
DÉFICIT	\$	422.131

Art. 4°.- El déficit Presupuestario de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS LEY 18.188 (\$a: 422.131), se conjugará con economía de inversión a realizar en el presente Ejercicio.-

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Transcribese en el Libro respectivo y archívese.-

FERNANDO NAVARRO
Secretario de Hacienda Municipal

Dr. ROQUE E. TORRES MORALES
Intendente Municipal

JORGE ALBERTO SUÁREZ LUCO
Director General de Asuntos Municipales